

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
concertado

Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

DESPACIO

En un periódico profesional de la capital del Principado catalán hemos leído una iniciativa lanzada por un compañero que debe ser todo *gratitud*, ya que propone la idea de estatuar al Sr. Jimeno porque en cumplimiento de su deber (que también para los ministros hay deberes de ciudadanía) ha llevado á *La Gaceta*, el Reglamento de provisión de escuelas, considerado por el proponente como el *sumun* de cuanto puede y debe concedérsenos, pues á su juicio «satisface plenamente las aspiraciones de todo el Magisterio, tanto las del propietario como las del interino; pedir otra cosa sería, no gollería, sino la *destrucción completa*, (1) del organismo oficial á que la reforma afecta.» Con tal Reglamento, para el maestro de Selva del Mar, «la *rendición y dignificación del Magisterio es un hecho real y positivo, y justo y razonabilísimo* es que la redimida clase dé pruebas de que la integran corazones agradecidos.»

Dice poéticamente y luego pregunta:

«Moyano tiene una estatua
Jimeno debe tener otra;
El Magisterio agradecido
Dará cima á esta obra.»

¿«Qué tal?»—Y nosotros contestare-

mos: Bien, y ¿usted?—Bien—¿Y el metro?—Bueno, gracias.

Dispénsenos el amigable comprofesor; pero sin negarnos á todo buen pensamiento ni disentir de cuanto signifique demostración de gratitud por obras que redunde en bien de nuestra clase, antes de prestarnos á que «de nuestros haberes de septiembre ú octubre nos descuenten el Habilitado respectivo *dos pesetas*» á tal fin, no consideramos acertado «desprendernos de *dos chirilas miserables*», sino dar tiempo para ver si las obras responden á las palabras, á fin de enterarnos si el Reglamento en cuestión (según Iriarte)

Tiene tan buen cuerpo
Como buen vestido,

ya que á juzgar por los concursos de traslado y ascenso recién anunciados, por el de méritos, por lo que va quedando para opositar restringida y libremente y por la *inmejorable* situación de los interinos, va resultando de diferente modo de lo que muchos creyeron, y, claro, cada vez se va viendo menos el mérito para la dedicación de una tercera estatua.

Digno de referencia es que el Sr. Jimeno intente mejorar algo nuestra aflicta situación, y como falta bastante al sueldo del maestro para igualar al de su colega francés, alemán, suizo, belga, japonés, argentino y norteamericano que vienen á hacer en la escuela lo mismo que el español, véase que no será gollería aceptar lo que nos den de bueno y seguir pidiendo más, pero como los desengaños de intentos anteriores nos vie-

(1) En otros países donde el sueldo mínimo del maestro excede de mil pesetas, no tenemos noticia para que hacer la concesión destrayeran nada.

nen aleccionando, como hasta el infierno se dice está empedrado de buenas intenciones, como á los própositos loables de los ministros de Instrucción pública se suele oponer en España el ministro de Hacienda que nos deja satisfechos con buenas palabras pero que ni á tiros suelta á quien hace el milagro, á DON DINERO, conviene dar tiempo para ver si es verdad tanta belleza, y proceder en consecuencia.

Cuando el Sr. Conde de Romanones nos sacó de las garras municipales elevando nuestros haberer á nóminas del Estado, se procedió con menos premura; los sorianos, visto lo bueno, contribuimos á honrar al bienhechor dedicándole modesta placa de plata repujada, y el Magisterio de esta y otras provincias testimonia su reconocimiento mediante la erección en Guadalajara de la estatua en proyecto, ó mejor dicho en ejecución.

El no hacer extensivo el ascenso para todas las categorías sin necesidad de dejar las escuelas donde actualmente se ejerce, es un lunar del Reglamento; todos los maestros ó ninguno deben utilizar ese beneficio, los privilegios exclusivos no gustan más que á quienes favorecen; el ascenso sin dejar la localidad es conveniencia sentida porque ninguno estamos para gastos de viajes. Cuando el Sr. Jimeno purifique su obra de las manchas que los maestros van encontrando en ella, ya verá como sin excitaciones de ninguna clase corresponde el Magisterio nacional honrando como debe y sabe á sus benefactores, interim no.

Por eso y por que nos gusta poder atribuir al ministro demócrata una obra completa en pró nuestro, queremos cantar la gloria al fin y luego discernir si hay motivos para contribuir ó nó. Entre tanto nos gusta más que el del señor de Larrea, el verso de D. Jaime Lleopart.

«Moyano tiene una estatua
tendrá otra Romanones;
para erigir la tercera
debe haber muchas razones.»

JUSTO RECTO y CASTELLANO.



Los concursos y oposiciones

Todos creíamos que en la primera convocatoria que se hiciese con arreglo á los decretos de 7 de julio y 17 de septiembre últimos, iba á haber muchas vacantes, y lo mismo en las oposiciones, restringidas y sin restringir.

Van empezando á publicarse los anuncios y varios empezando á sufrir desencantos.

Una, dos plazas, á lo sumo tres ó cuatro en cada provincia, figuran en los anuncios.

A la vista tenemos los de Cataluña y Baleares.

Al concurso de antigüedad se anuncian en la provincia de Barcelona dos escuelas de niños y tres de niñas; cuatro y dos en la de Tarragona; seis y ocho en la de Lérida; una y dos en la de Gerona; una y una en Baleares. Total, 14 de niños y 16 de niñas en todo el distrito, en cinco provincias.

Veamos el de mérito.

Tres y cinco en Barcelona; seis y cuatro en Lérida; ninguna y ninguna en Tarragona; tres y seis en Gerona; dos y una en Baleares. Total, catorce de niños y dieciseis de niñas en todo el distrito, ó sea igual número que al de antigüedad.

Al concurso de interinos.

No hemos visto hasta aquí más que el de la provincia de Barcelona, que contiene ninguno de niños y tres de niñas.

Oposiciones restringidas.

En Lérida se anuncia ocho de niños y siete de niñas.

En Baleares, ninguna de niños y una de niñas.

En Barcelona, una de niños y cuatro de niñas.

Si se quita la provincia de Lérida, poca carne al puchero echarán los jueces de los tribunales de oposiciones, pues donde hay una ó dos escuelas, ¿cuántos opositores pueden acudir?

Y aun en esa provincia, con ocho escuelas vacantes, podrá haber algunos treinta opositores que *por lo menos* principien los ejercicios, pues por los que no se presenten no es fácil que se den dietas.

Contemos, pues, treinta opositores, que importan 300 pesetas, las cuales suponemos deberá pagar el Estado, en reemplazo de las dietas antiguas... aunque no serán de muy buen cobrar.

Trescientas pesetas para tres jueces (sino quiere más parte que los otros el Presidente) tocan á cien cada uno.

Si le toca de ser juez al maestro de Tremp, Viella ó Seo de Urgel, ó de esos partidos, que tenga que andar montado 20 ó 30 horas, pasar cuatro ó seis días en la capital, y luego volver á su escuela y pagar el sustituto que hubiera dejado ¿tendría bastante con las 100 pesetas?

Y donde haya una ó dos escuelas vacantes y solamente acudan, á lo sumo, que importen cien pesetas, repartidas para los tres jueces... tendrían éstos que poner dinero de su bolsillo.

Ah, pero... ¿y la honra de ser juez de un tribunal? *Honra y provecho no caben en un saco.*

Hay muchas, muchas cosas, pequeñeces tal vez, que merecen reformarse en el novísimo Reglamento, y las que saldrán todavía.

Por ahora, mucha confusión es su principal característica.

Y que se ve que, á ese paso, no concluirán nunca de colocarse en 1.000 pesetas todos los de 625 y 500 de sueldo.

Por lo cual, ya piden algunos que vuelvan á anunciarse los concursos con los sueldos antiguos, en tanto llega la mejora, siquiera para poder cambiar de postura...

F. SARRABLO.

ANUNCIOS DE CONCURSOS Y OPOSICIONES

Concurso único de ascenso y traslado

RELACION de las escuelas vacantes en este distrito universitario, que han de proveerse por concurso único del mes actual en sus formas de ascenso y traslado, de conformidad con lo que determina el Real decreto de 15 de Abril de 1910 y orden de la Dirección general de primera enseñanza de 18 de abril último.

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

DE ASCENSO

Provincia de La Coruña.—Para maestro, con 625 pesetas: Bujantes, Gándara, Santa Cecilia y Beba.

Para maestra, con 625 pesetas: Javiña, Mallón, Riberas del Sor y Vilachá.

Provincia de Lugo.—Para maestro, con 625: Negradas, San Pedro de Mera, Pereiro y auxiliaría de niños de Vivero.

Para maestra, con 625 pesetas: Riberas del Miño y Villaformán.

Provincia de Orense.—Para maestro, con 625: Barrio y Fronfe.

Para maestra, con 625: Banga, Santiago de Cerrada, Carracedo, Noveas, Ríomolinos y Blancos.

Provincia de Pontevedra.—Para maestra, con 625: Acibeiro y Moreira.

DE TRASLADO

Provincia de La Coruña.—Para maestro: Cambeda, Corzón, Mens, Berdeoga, Buján y Barrañán, con 625 pesetas; Monte, Lardeiros, Viña y Vigo, con 500.

Para maestra: Artes, Traba y Troitosende, con 625; Deveso y Lires, con 500.

Provincia de Lugo.—Para maestro, con 500: Cogela, Negueiro, Coreijido, Suarna Segunda, Son, Pumaroga-Arcos, Recaré, Vega, Aldurfe Ferreirabella, Paradabella, Freijo y Mondriz.

Para maestra con 500: Jabal, Lastra-Degolada, Cedofeita, Cereiido-Pacios, San Mamed del Río, Cillero, Balboa, Villanona, Seceda y Escairón.

Provincia de Orense.—Para maestro: Ervodo, Randín y Traalba, con 625; Livero, con 550, y San Pedro de Larvó con 500.

Para maestra: Carballeira, Escarnabois, Seoane, Ardosende y Rocas de Abajo, con 625; Benceás, con 550; Prado y Riobó, Castromil, Gorgua, Lamas, Pradolongo, Villavieja, Prado, Traestrada, Biobra, Fornelos y Fillvás, Pradocabalos, Santa Eulalia, Oulego y Castelo y Barrio con 500.

Provincia de Pontevedra.—Para maestro: Barea y Bordones, con 625; San Jorge de Vea y Rebordechán, con 500.

Para maestra: Cristiñade, con 625; y Franqueira y Fioján, con 500.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Rectorado dentro del plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que determina el citado Real decreto.

Santiago, 26 de octubre de 1912.—El Rector, Cleto Troncoso.

(*Gaceta* 3 noviembre).

LOS PAJAROS

Parece que, cuanto más adelantamos, cuanto más preconizamos la protección á los árboles y

á los pájaros, esos dos grandes amigos del agricultor, más se afana éste en destruirlos.

Obtener buenas y abundantes cosechas es el fin industrial de los labradores, y á este fin, deben ordenar todo lo que les sea útil, todo lo que les ayude á conseguirlo, en lugar de mirar con supina indiferencia cómo se van destruyendo esos apoyos, que apenan el ánimo de todo el que se precia de amante de la agricultura.

No pretendemos hoy hablar de los árboles, que son los mejores amigos del labrador, pues regula los cambios atmosféricos, evitando los grandes fríos y calores, así las desesperantes sequías como las torrenciales lluvias. Y son los mejores auxiliares de la higiene pública, los más bellos adornos del campo y de las montañas, los que satisfacen innumerables necesidades del hombre y los que recrean el ánimo del que los contempla. Infundada y añeja ojeriza es la del labrador, que tala sus árboles, sin cuidarse de plantar otros en su lugar.

Mas fijémonos en la saña con que persigue á los pájaros, que no son menos bellos y útiles que los árboles y que le acarrearán beneficios que no pueden enumerarse y que nunca acaba de conocer el hombre destructor.

Todo está hoy triste y solitario en los campos.

Aquellas canoras avecillas que hace pocos años llenaban el espacio con sus trinos melodiosos, animando al labrador en sus rudas faenas, y al caminante en sus andanzas, van desapareciendo poco á poco, y tal vez no está lejano el día en que contemplemos con pena cómo han desaparecido por completo de nuestros campos.

¡No lo permita el cielo!

¡Que no lleguemos á vernos privados de los pájaros, esos animalitos simpáticos, bellos, atractivos, tanto por su variado y elegante plumaje como por su melodioso é inimitable canto!

A ello debemos tender con todos nuestros esfuerzos, á que se conserven y aumenten, ya que no por lo que recrean nuestros sentidos, al menos por la utilidad que representan, destruyendo cada día un número inverosímil de insectos, á los que persiguen con laudable tenacidad.

Todo el que se precie de observador ha podido notar el incremento excesivo que van tomando todas las especies de insectos, en términos de llegar á constituir verdaderas plagas, que pueden llegar á comprometer y hasta ani-

quilar algunas cosechas, fuera de los daños y molestias que algunos causan al hombre, y á los animales de trabajo, á los que atormentan con sus picaduras, aparte de transmitirles enfermedades penosas, de las que estarían libres sin ellos.

Todo ésto creen los labradores que son tontorrías que se ponen en los libros y periódicos, únicamente por poner algo, pero que de nada sirven, y así, oyen estos consejos como quien oye llover. ¡Ojalá no se vean en el caso de decir que teníamos razón.

Cada pájaro, aunque no sea insectívoro, consume cada día, según los omitólogos, más de cien larvas ó insectos, pues hasta el gorrión, tan aborrecido injustamente por nuestros labriegos, y de quien dicen que para nada sirve más que para hacer daño en los trigales, es, en la época de la cría, enemigo encarnizado de los insectos.

Tanto es así que los ingleses, que no hay que negar son muy prácticos en sus cosas, han formado recientemente una sociedad protectora de los gorriones.

Hubiere en este pueblo y en término algunos millares de pájaros, y calcúlese los millares de insectos que perecerían diariamente.

Pero por desgracia, es su más cruel enemigo el labrador que, al destruir el pájaro, destruye sus futuras cosechas, pues que mata al natural enemigo de los insectos que han de aniquilarlos, ó por lo menos, aminorarlos en cantidad.

Ni en el monte, ni en la huerta, ni en el viñedo, ni en el sembrado, ni en ninguna parte, vemos pájaros como antes. ¿Qué será de la agricultura el día que desaparezcan del todo?

SILVIO.

OFICIAL

MINISTERIO de INSTRUCCION PÚBLICA y BELLAS ARTES

ESCALAFON

Real orden de 21 de octubre, autorizando al Director general de Primera enseñanza, para publicar las altas, bajas y alteraciones, ocurridas desde 1.º de enero al 31 de marzo del año actual, ó sea el Escalafón provincial que ha de llevar la fecha de 1.º de abril último.

Por Real orden de esta fecha se declara definitivo el Escalafón general del Magisterio Primario, con arreglo á su situación en 1.º de

enero último. Si bien por este hecho se ha cumplido el Real decreto orgánico de 7 de enero de 1910, la nueva situación del personal, creada á consecuencia de recientes disposiciones, obliga á formar en el presente año, un segundo Escalafón del que arranquen los derechos de los maestros para el percibo de los sueldos ya aumentados, y el cual sirva de base para la unificación consiguiente de las escalas.

En su virtud, S. M. el Rey (q. D. g), conforme con la propuesta de la Comisión organizadora, ha resuelto autorizar á V. I. para publicar desde luego las altas, bajas y alteraciones, ocurridas desde 1.º de enero al 31 de marzo del corriente año, ó sea el Escalafón provisional que ha de llevar la fecha de 1.º de abril último.

De Real orden etc.—Madrid, 21 de octubre de 1911.—GIMENO

(Gaceta 4 de noviembre)

* * *

ESCALAFON

R. O. de 21 de octubre declarando definitivo el Escalafón del Magisterio de 1.º de enero del corriente año.

Hechas las rectificaciones oportunas en las categorías correspondientes de los tres grados del Escalafón general del Magisterio Primario y resueltas las reclamaciones presentadas contra las reclamaciones de altas, bajas y alteraciones; teniendo en cuenta las dificultades de inserción en la Gaceta, y la conveniencia del servicio, á propuesta de la Comisión organizadora.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar definitivo el Escalafón de 1.º de enero del corriente año; y disponer al propio tiempo, que con tal carácter vuelvan á publicarse en la Gaceta las altas habidas durante el año próximo pasado, con los números que pertenecen á cada maestro, ya que están deducidas las bajas oficiales.

De Real orden, etc. Madrid, 21 de octubre de 1911.—GIMENO.

(Gaceta 4 noviembre).

Asociación provincial de Maestros

Socorros mútuos.—Mes de agosto de 1911

Liquidación de la cuenta del referido mes, según resulta de la correspondiente relación

nominal de socios inscritos en la Sección de Socorros mutuos, presentada por el Representante provincial á la Habilitación de maestros para el cobro de cinco cuotas solicitadas por la Comisión central, á saber:

	<u>Socios</u>
1.º Número de socios inscritos en fin de julio.....	187
<i>Altas en agosto: Ninguna.</i>	
<i>Bajas definitivas: D. Jerónimo García y doña Eugenia Echenique.....</i>	2
<i>Quedan debiendo las cuotas: D.ª Regina Romero.....</i>	1

Socios que han pagado..... 184

Pesetas.

2.º Importan las cinco cuotas solicitadas y recaudadas por la Habilitación de los 184 socios aludidos que han sido remitidas á la Comisión Central de Socorros mutuos.....	92
--	----

Mes de septiembre de 1911

	<u>Socios</u>
1.º Número de socios inscritos en fin de agosto.....	185
<i>Altas: D.ª María Domingo, que reingresa</i>	1
<i>Bajas: Ninguna.....</i>	
<i>Debe las cuotas: D.ª Regina Romero....</i>	1

Socios que han pagado..... 185

Pesetas.

2.º Importan las diez cuotas solicitadas en este mes y recaudado por la Habilitación de los 185 socios aludidos....	185
3.º Cuotas de abril á agosto, ambos inclusive, de D.ª María Domingo.....	7' 90
4.º Idem de junio á septiembre, id. id., de D. Amadeo León.....	3' 30

Remitido á la Comisión Central... 196'20
Idem id. mes anterior dicho.... 92

Total remitido hoy fecha..... 288'20

Advertencia. Las cuotas de los meses de junio, julio, agosto y septiembre de los socios don Esteban Roncal y D. Enrique Vallejo les han sido descontadas por la Habilitación, pero quedan en su poder, á disposición de los interesados, hasta que manifiesten categóricamente si desean ó no continuar en la Sección de Socorros mutuos.—Es copia. Soria á 24 de octubre de 1911.—El Representante, *Indalecio Antón.*—El Tesorero, *Fermín Jodra.*

NOTICIAS

Los señores maestros que aun no hayan remitido á la Junta provincial el oficio dando cuenta de la apertura de las clases de adultos, deberán apresurarse á verificarlo si han de percibir la gratificación que por este concepto pueda corresponderles.

— Por orden telegráfica de la Dirección general á los Rectores han quedado en suspenso toda clase de anuncios de provisión de escuelas de 500 y 625 pesetas que no sean por concurso de ascenso y traslado.

— En el Rectorado de Zaragoza se ha recibido la relación de las escuelas que han de proveerse por concurso de ascenso y traslado de todas las provincias que comprende el Distrito Universitario, menos de la de Teruel.

Tan pronto como se reciba ésta se mandará á la *Gaceta* el anuncio de dichos concursos.

Asegúrase que el número de vacantes es extraordinario. Los señores maestros que deseen tomar parte en estos concursos, pueden ir preparando sus expedientes y certificando sus hojas que deberán cerrarse en primero de octubre y hallarse certificadas en el plazo comprendido entre dicho día y el último de la convocatoria.

— Se ha encargado del estudio de las reclamaciones á los concursos de traslado y ascenso de noviembre de 1910 el consejero de Instrucción pública, Sr. Escartín que dará cuenta de su ponencia á los compañeros, en la primera sesión que celebre el consejo, é inmediatamente se procederá á hacer los nombramientos.

— La Dirección general de primera enseñanza ha teleografiado á los Rectores pidiendo relación de las plazas de auxiliares de sección que se encuentran vacantes ó desempeñadas interinamente.

— El claustro de profesores de la escuela de Minas, ha acordado colocar en la cátedra de Geología de aquella Escuela una lápida conmemorativa para perpetuar el nombre del joven Ingeniero D. Jesús Solana y San Martín, hijo de nuestro querido compañero y amigo D. Ecequiel Solana, que como ya saben nuestros lectores pereció ahogado al hacer estudios geológicos en cumplimiento de su obligación.

— Decididamente el Sr. Gimeno está dispuesto á hacer una nueva ley de enseñanza, y para ello ha interesado de los Jefes de Sección del Ministerio, datos sobre lo legislado en cada uno de los asuntos de que dependen las secciones á su cargo.

La *Asociación de maestros de Madrid* ha elevado á la consideración de la Superioridad un

apunte de presupuesto para elevar el sueldo de 4 940 maestros en la siguiente forma: 440 de los que ahora disfrutan más de 1 100 pesetas; 500 que ascenderían de 1.100 á 1 375; 2 000, de 625 á 1.000, y 2 000 de 500 á 625.

Para todos estos aumentos se necesitarían solamente 1.317.750 pesetas.

El señor ministro de Hacienda tiene la palabra y estamos seguros de que con menos de lo que se pide atenderá la demanda: con promesas.

— Dícese que en breve se declarará al maestro funcionario del Estado y no empleado municipal.

Lo cierto es que no nos atienden, pero nos prometen más...

— **Ayuntamiento desinteresado.**—A D.^a Serafina Cervera, maestra que fué de Requena (Valencia) le adeuda aquel Ayuntamiento 5735'36 pesetas. En un caso de necesidad, pidió 500 pesetas del Pósito, que el alcalde le entregó, y ahora le piden por aquéllas 500 pesetas 1042'91 incluidos los réditos.

Ya que se ponen debían pedirle las 5.000 y el resto.

¡Que desinterés y qué amor al maestro de escuela!

— Se dá como segura la modificación del presupuesto del Estado que rige en el año actual, por medio de Reales órdenes que dictarán los ministerios con las alteraciones que estimen necesarias, comunicaciones que discutirá la comisión de Presupuestos del Congreso.

Y los maestros seguirán discutiendo las promesas de los Gobiernos, que también es discutir.

— El día 9 del actual firmó el Rey un Decreto estableciendo Bibliotecas populares en algunas provincias.

No creemos aventurado suponer que á Soria no llegará mejora tan importante.

— Anúnciase para dentro de breves días nuevas instrucciones para la provisión de escuelas de 500 y 625 pesetas. Seguramente dispondrán lo contrario que el último Reglamento y aumentarán el llo ya que no el sueldo.

— Leemos en la prensa profesional de Madrid, que la ordenación de pagos libraré en breve el material del cuarto trimestre de material de las escuelas diurnas y el segundo semestre de las nocturnas del año actual.

Hasta ahora no sabemos que se haya librado nada de estas consignaciones.

CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengan acompañadas de sello para la respuesta.

L. S. Rebollar; T. L. La Cuenca; A. de P. Las Casas; M. M. G. Torralba del Burgo; F. N. P. Cuéllar; M. del R. Ausejo; P. M. Talveila; R. Cubilla; C. S. Peroniel; M. D. Alameda; E. P. Nomparedes; M. C. Morón; A. M. Señuela; M. R. A. Muñecas; A. M. Valdeprado; A. S. Bretún; A. T. Ontalvilla de Almazán; I. M. Torremocha; J. M. Torraño; F. M. Hoz de Arriba; J. G. Miñana; T. H. Laina; J. F. M. Utrilla; S. R. Uceró; V. P. Rejas de Uceró; E. B. Retortillo; J. O. Velasco; M. R. Barcebal; A. S. M. Quintanilla de Nuño Pedro; E. L. Cañicera; R. H. Modamio; S. de M. Adradas M. C. Ambrona; I. S. Almarza; A. M. El Espino; B. B. Piquera; A. C. Berlanga; V. O. Fuencaliente del Burgo; S. A. Ciruela; M. H. Castro; J. A. L. Alcoba de la Torre; C. D. Rebollosa de Escuderos; L. C. Navapalos; J. J. J. Alcubilla de las Peñas; N. D. Covalada; L. M. La Barbolla; E. C. Cardenjón; R. de M. Mezquetillas; V. del R. Ciria; F. M. Cañamaque; L. G. Almenar; A. V. Tarancueña; D. A. Recuerda; H. R. Villálvaro L. M. Rejas; A. O. Valdeluviel; J. G. Valdeavellano; E. R. Olmeda; J. S. Langa; R. C. Soto de San Esteban; D. B. Almaluez; J. C. C. Mombloña, P. V. Blocona; D. M. Pozalmuro; L. B. Villar; B. G. Valduértiles; L. M. Cabrejas; H. M. Calatañazor; M. C. Abión; V. S. Salduero; V. P. Duruelo; G. M. Caltojar; M. A. Cirujales; M. P. Navaleno; G. J. Buberós; F. M. Noviercas; A. A. Valderrodilla; T. P. Quintanas Rubias de Arriba; P. M. Casillas; P. de P. Nafría; F. de V. Casarejos; F. C. Aguilera; S. M. Arenillas; E. O. Miño de San Esteban; M. P. Alcubilla de Avellaneda; L. M. Zayas; M. R. Barcebal; V. A. Fraguas; I. P. Tardelcuende; A. R. Fuentecantos; E. S. Aldehuela; G. P. Valdonesgrillos; M. M. del S. Cobertelada; D. R. Villanueva; V. U. Torroviceinte; C. T. Riba de Escalote; F. del P. Maján; A. J. Serón; N. de G. Monteagudo; I. P. Monteagudo; I. P. Marazovel; C. S. Fuentes de Magaña; E. G. Villanueva; M. J. Tejado; D. P. Peñálcazar; S. C. Revilla; E. M. Torreblacos; F. H. Torreandaluz; S. A. Taroda; D. S. Valverde; L. O. Cabreriza; J. de la H. Gallinero; A. A. Valdegoña; J. J. Chavaler; M. A. Villabuena; F. de V. Tardesillas; B. R. Monasterio.—Presentados oficios.

L. C. Navapalos.—Iguales menos Aritmética y Pedagogía.

D. N. Chércoles; P. V. Blocona.—Remitidos expedientes el 7.

Z. G. Caracena.—Remitidas hojas á Uceda el 7.

J. D. Sotillo del Rincón.—Remitida carta.

F. G. Uréx; M. E. Añavieja; D. A. Recuerda; R. H. Modamio; J. F. M. Utrilla; E. B. Retortillo; L. M. Cabrejas del Pinar; F. R. Cantalucia; I. T. Dombellas; A. S. Bretún; L. M. Cotillas; B. P. Ribarroya; C. M. Camarillas; R. H. Modamio; M. L. Barcones; M. L. Nograles; J. C. Cubo de la Sierra; N. M. Fuentes de Agreda.—Contestadas cartas.

A. M. Valdeprado.—Recibido á tiempo.

M. P. M. Navaleno; F. del A. Zayas de Báscones; I. G. Valdeavellado; H. E. Paredesroyas; G. M. Borobia.—Servidos.

M. A. Cuevas de Ayllón.—Devueltas cuentas.

S. A. Ciruela; L. M. Barbolla; J. A. L. Alcoba; J. T. Dombellas; S. R. Uceró; V. P. Duruelo; C. M. Camarillas; A. V. Tarancueña; S. J. Burgo de Osma; E. G. Carrasosa de Abajo; A. P. Berlanga; F. C. Hinojosa; N. P. Cal-

deruela; F. del P. Maján; E. G. Villanueva de Zamajón; L. C. Morcuera; P. N. Serón; V. U. Torroviceinte; C. T. Riba de Escalote; G. G. Peralejo; C. S. Fuentes de Magaña.—Remitidos impresos.

J. C. C. Mombloña.—Se hará como indida.

P. N. Santa María de Hoyas.—Abonadas en cuenta.

J. G. Miñana.—Se mandó á Gómara. No se ha librado nada de lo que V. indica.

A. J. M. Camparañón; J. M. Bailén.—Cambiada dirección.

I. M. Torremocha.—Son los mismos que el año anterior.

B. G. Pozalmuro; J. M. Valdemadera; A. M. Valdeprado; N. de P. Valvenedizo; T. P. Quintanas; I. P. Tajarhuerce.—Recibidos.

P. G. Beratón; J. A. R. Palacio; H. N. Lería.—Dicen que los buscarán.

T. P. Quintanas Rubias de Arriba.—Abonado en su cuenta.

F. P. Maján.—Doy orden para que le inscriban como socio.

P. G. Beratón.—Dicen en la Junta que lo buscarán. Se presentó hoja para el escalafón. Está agotado.

F. M. Hoz de Arriba.—Sirven los modelos antiguos.

H. N. Lería.—Remitida hoja. Comprobados impresos.

L. M. La Barbolla.—Quedó presentado.

M. B. Barcebal.—No se sabe nada. Presentado.

A. P. Berlanga.—Remitido expediente.

R. M. B. Bordejé.—Se le escribió.

A. P. Berlanga; M. L. Nograles; F. C. Cubo de la Sierra; E. G. Cueva de Agreda.—Presentadas hojas.

Tablero-contador Sierra

En la librería de Miguel Viñals, Collado, 30, Soria, se vende este Tablero, de utilidad para las escuelas por Real orden y recomendado por la Junta provincial de Instrucción pública de Soria.

Su precio es de 18, 16 y 14 pesetas; los primeros llevan numeración, signos y letra; los segundos signos y números, y los terceros solo 100 chapas para enseñar á contar.

También se vende el ingenioso libro de matrícula, asistencia y clasificación, de que es autor el mismo Sr. Sierra, al precio de 2'50 pesetas para 176 inscripciones y 4 pesetas para 352.

Los precios son en Soria y para fuera; en los Tableros hay que cargar porte y embalaje y en los libros el sello de certificado.



SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Librería Papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig,

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria.

El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por
D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

OBRA NUEVA ÉXITO ESCOLAR

EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas,
por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGÓGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50; de, libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho apropósito para este método.

Soria: Imprenta de Fermín Jodra.

LA ROPA QUE VISTE

A LA HUMANIDAD
HA SIDO COSIDA CON
MÁQUINA

SINGER



LA SUPREMACÍA DE LA MÁQUINA SINGER

ha sido sostenida y aumentada durante cuarenta
años y en la actualidad pasan de

DOS MILLONES DE MÁQUINAS SINGER

las que se fabrican y venden anualmente.

LA ÚLTIMA CREACIÓN EN MÁQUINAS PARA COSER,

ES LA

SINGER "66"

REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS CONSTANTES ESFUERZOS EMPLEADOS DURANTE CINCUENTA AÑOS PARA MEJORAR LAS MÁQUINAS PARA COSER, REUNIENDO CUANTAS MEJORAS Y PERFECCIONES PUEDEN SER DE

UTILIDAD PRÁCTICA



Establecimientos SINGER

en todas las ciudades del

o o o o mundo. o o o o



Despacho en Soria: COLLADO, 28